

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
Radicación: 73001402301220140013200.
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
Demandado: ALEXANDER PEREZ AMORTEGUI Y OTRO.

De conformidad a lo normado en el Artículo 126 del C.G.P., se ordena la reconstrucción del proceso de la referencia, para lo cual se fija la hora de las 03:00 P.M., del día 21 de marzo, del año en curso.

Cítese a las partes para que concurran a esta audiencia, con el objeto de que se compruebe tanto la actuación surtida como el estado actual en que se hallaba el proceso al momento de presentarse la pérdida del expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 009
fijado en la secretaría del juzgado hoy 13 de marzo de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ